



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 529 -2012-MPM

Moyobamba, 20 de noviembre de 2012.

VISTO:

El expediente con Registro N° 18108, presentado por el servidor nombrado RICARDO CARDENAS PEZO, con el cual solicita el pago de subsidios por fallecimiento por la muerte de su señora madre acaecido el día 03 de noviembre de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, el servidor nombrado, RICARDO CARDENAZ PEZO, acompaña a su solicitud el acta de defunción, N° 01994899 de doña MARIA ESTEFITA VELA DE CARDENAS, Certificado de Defunción y partida de nacimiento N° 408 del mencionado servidor, los cuales queda acreditado el fallecimiento de la madre del servidor solicitante.

Que, el presente pedido se encuentra amparado en el artículo 144 del reglamento del Decreto Legislativo N° 276. Que según las norma antes mencionada, corresponde a los servidores públicos subsidio por fallecimiento de familiar directo, el equivalente a dos remuneraciones totales mensuales.

Estando a lo expuesto y a la atribución que confieren los artículos 20º, numeral 6) y 43º de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; así como en virtud al inc. 6 del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°227- 2011 -MPM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR al servidor nombrado RICARDO CARDENAZ PEZO, subsidio por fallecimiento de su Sra. Madre MARIA ESTEFITA PEZO VELA DE CARDENAS, equivalente a dos remuneraciones, la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS /100 NUEVOS SOLES(S/2,300).

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos, en lo que les compete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTÍN

ST. VICTOR MARDONIO DEL CASTILLO REATEGUI
ALCALDE